

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPTO. DERECHO ECONOMICO

EL PROCEDIMIENTO SUMARÍSIMO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES MINERAS LEGALES : UNA VISIÓN CRÍTICA

Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Autor:

Rosa María Espinoza Viguera

Francisco J. Corona Quezada

Profesor Guía : Sr. Rafael Vergara Gutiérrez

SANTIAGO CHILE 2001

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita de los autores

INDICE .	1
INTRODUCCIÓN .	7
Texto con restricción . .	9

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

SERVIDUMBRE, LÍMITE AL DERECHO DE PROPIEDAD

GENERALIDADES.

SERVIDUMBRES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA,
OBLIGACIONES Y LIMITACIONES DE LOS PREDIOS SUPERFICIALES.

SERVIDUMBRES EN EL CÓDIGO CIVIL Y EN ESPECIAL DE LAS
SERVIDUMBRES LEGALES.

3.1.- Definiciones.

Término predial

Término predio

Término gravamen

Distintos dueños

3.2.- Características jurídicas del derecho de servidumbre.

Es un derecho real

Es un derecho inmueble

Es un derecho accesorio

Es un derecho perpetuo

Es un derecho indivisible

3.3.- Clasificación

3.3.1.- Servidumbres naturales

3.3.2.- Servidumbres legales

3.3.3.- Servidumbres voluntarias

Por título

Por sentencia judicial

Por prescripción

Por destinación del padre de familia

SERVIDUMBRES LEGALES MINERAS.

4.1.- Concepto

Concepto de predio

Concepto de predio dominante

Término conveniente

Término cómoda

4.2.- Fundamento de existencia

4.3.- Predios dominantes

4.3.1.- La concesión minera constituida

4.3.2.- Establecimiento de beneficio de minerales

4.3.3.- Facultad de catar y cavar

4.4.- Predios sirvientes

4.4.1.- Predios superficiales

4.4.2.- Concesiones mineras constituidas

4.5.- Características

4.5.1.- Son legales

4.5.2.- Son reales

4.5.3.- Son accesorias

4.5.4.- Son esencialmente transitorias

4.5.5.- Son derechos inmuebles

4.5.6.- Son indivisibles

4.5.7.- Son modificables

4.6.- Servidumbres legales sobre predios superficiales

4.6.1.- Servidumbre de ocupación minera

-
- 4.6.2.- Servidumbres eléctricas
 - 4.6.3.- Servidumbre de tránsito y construcción de caminos
 - 4.7.- Servidumbres legales sobre concesiones mineras
 - 4.7.1.- Cúmulo o consorcio de servidumbres
 - 4.7.2.- Cualquier otro gravamen que sirva a la concesión o establecimiento de beneficio
 - 4.7.3.- Servidumbre de socavón
 - 4.7.4.- Servidumbre de utilización de caminos
 - 4.7.5.- Cuasicontrato de socavón o de avío

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE LEGAL

GENERALIDADES

PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES LEGALES

2.1.- Servidumbres Civiles

2.1.1.- Procedimiento sumario

servidumbre legal de tránsito

Concepto

Requisitos

Indemnización y ejercicio

2.2.- Servidumbres mineras

2.2.1.- Procedimiento sumarísimo

Código de Minería de 1932

Código de minería de 1983

2.2.2.- Particularidades de la servidumbre de socavón

Informe pericial obligatorio

Requisitos de la sentencia

Indemnizaciones

2.3.- Servidumbres contempladas en otras materias

2.3.1.- Servidumbres de la Ley de Servicios Eléctricos

2.3.2.- Servidumbres de la Ley de Gas

2.3.3.- Servidumbre de paso

CAPÍTULO TERCERO

DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUMARÍSIMO A ALGUNAS
INSTITUCIONES DE NUESTRO DERECHO

GENERALIDADES

ACCIONES POSESORIAS O INTERDICTOS

2.1.- Querrela de amparo y de restitución

2.2.- Querrela de restablecimiento

2.3.- Procedimiento

OTRAS MATERIAS DE DERECHO MINERO

3.1.- Las cuestiones a que se refiere el inciso séptimo del artículo 9°

3.2.- El inciso tercero del artículo 15

3.3.- El número tercero del artículo 16 y el inciso primero del artículo 18 en lo relativo a la procedencia y monto de las indemnizaciones allí mencionadas

3.4.- El inciso primero del artículo 21

3.5.- El artículo 108

3.6.- El artículo 117

3.7.- El artículo 119

3.8.- Los incisos finales de los artículos 184, 188 y 189

DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS MATERIAS QUE SE RESUELVEN EN EL
PROCEDIMIENTO SUMARÍSIMO

4.1.- Clasificación de materias

4.1.1.- Normalizar situaciones de hecho

4.1.2.- Reembolso de gastos y pago de indemnizaciones

4.1.3.- Obtención de permisos

4.1.4.- Aplicación de multas

4.1.5.- Acuerdos de juntas de accionistas de sociedades mineras

4.2.- Ubicación de las servidumbres legales mineras dentro de esta clasificación.

CAPÍTULO CUARTO

**IMPORTANCIA DE DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL
PROCEDIMIENTO SUMARÍSIMO EN LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES
LEGALES MINERAS.**

GENERALIDADES.

SUJETOS INVOLUCRADOS.

2.1.- Dueño del predio sirviente

2.2.- Concesionario minero

SEGURIDAD JURÍDICA

JUSTICIA Y DEBIDO PROCESO**IGUALDAD ANTE LA LEY****6. DERECHO DE PROPIEDAD****CAPÍTULO QUINTO****POSICIONES DOCTRINALES, JURISPRUDENCIA Y DERECHO COMPARADO.****CUESTIONES PRELIMINARES****DOCTRINA****JURISPRUDENCIA**

3.1.- Sentencia pronunciada por la Exelentísima Corte Suprema sobre un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad acerca de las posibilidades de defensa del ejecutado en el procedimiento especial de la Ley General de Bancos

3.2.- Sentencia pronunciada por la Excelentísima Corte Suprema sobre un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Indígenas N° 17.729

DERECHO COMPARADO

4.1.- Derecho minero peruano

4.1.1.- Acuerdo de las partes

4.1.2.- Procedimiento legal

4.2.- Derecho minero canadiense

CAPÍTULO SEXTO**CONCLUSIONES****CUESTIONES PREVIAS****CONSECUENCIAS TEÓRICAS**

2.1.- Plazo de contestación y de producción de la prueba

2.2.- Informe de peritos

2.3.- La expropiación sería menos lesiva

CONSECUENCIAS PRÁCTICAS

3.1.- Recurso de amparo económico interpuesto por la sociedad Cemento Melón S.A.

3.2.- Recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad interpuesto por la sociedad Carlos Vial e Hijos y Cía. Limitada

3.3.- Sentencia pronunciada por la I. Corte de San Miguel conociendo de un recurso de apelación contra una sentencia que consideró extemporánea la presentación de la prueba documental

CAPÍTULO SÉPTIMO

HACIA UNA PROPUESTA Y SUS FUNDAMENTOS.

CUESTIONES PRELIMINARES

MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

2.1.- Aplicar el procedimiento sumario

2.2.- Introducir modificaciones al procedimiento sumarísimo

2.2.1.- Aumentar plazo para celebrar el comparendo

2.2.2.- Recepción de la causa a prueba y término probatorio

2.2.3.- Obligatoriedad del informe pericial

ESTABLECER UN TRÁMITE ANTERIOR A LA CONSTITUCIÓN JUDICIAL

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Históricamente la exploración y la explotación minera han originado conflictos entre el concesionario minero y el propietario superficial, conflictos que se han resuelto a veces a través de la constitución de servidumbres, mecanismo creado por el legislador para facilitar al minero la búsqueda, exploración y beneficio de sustancias minerales. Aparece así la servidumbre legal minera como una creación jurídica apropiada, útil y necesaria para el desarrollo de la actividad, una limitación al derecho de dominio que goza de una justificación legítima, ajustada a la Constitución Política, la que en su artículo 19, número 24, inciso sexto, faculta al legislador para imponer a los predios superficiales las obligaciones y limitaciones que la ley señale para facilitar la exploración, explotación y beneficio de las minas. Creemos, sin embargo, que el análisis de esta institución no se agota aquí. Por el contrario, es necesario estudiar todas aquellas normas que permiten ejercer y constituir las servidumbres legales mineras, es decir, el derecho adjetivo concerniente, pues allí se produce una delicada situación jurídico-constitucional que nos obliga nuevamente a analizar las limitaciones a que está sujeta la propiedad del suelo en favor de la actividad minera. Al efecto, se han dado en la práctica situaciones en que se ha afectado el derecho de dominio del propietario superficial e incluso el de otro concesionario minero, hasta el punto de privarlo de sus facultades esenciales y dentro de ellas la más trascendente, la de disposición.

Situaciones como las señaladas se derivan de la mecánica del procedimiento aplicable, en el cual, a pesar de estarse ventilando el derecho de propiedad -garantía de la cual el constituyente de 1980 se preocupó especialmente-, existen plazos reducidos para la defensa, lo que se traduce en la dificultad de reunir en breve tiempo las pruebas

suficientes para acreditar los perjuicios que sufrirá el afectado con la limitación de su propiedad. Es preciso considerar que esta será la única oportunidad para discutirlos y así determinar una indemnización que incluso puede ser pagada en forma periódica.

Concordamos plenamente con el concepto de función social del dominio, pero nos parece fundamental que se asegure a quienes invierten en actividades productivas, mineras o no, el respaldo de una institucionalidad que, acorde con el estatuto constitucional, ampare sus bienes en forma eficaz e impida cuestionamientos que a la larga desestabilicen las instituciones, las hagan vulnerables y con ello, en definitiva, debiliten el sistema político económico del país. Las instituciones que fomentan la actividad minera deben tener un sustrato legal y constitucional sólido e indiscutible. Sólo en esa medida colaborarán efectiva y eficientemente a su desarrollo.

Abordaremos el tema partiendo por explicar el concepto de servidumbre tanto en el derecho civil como en el derecho de minería, para luego centrar nuestro estudio en el procedimiento judicial aplicable para su constitución, analizar la idoneidad de éste y extraer conclusiones que nos conduzcan a intentar una propuesta, considerando incluso la experiencia de legislaciones extranjeras, en torno a cómo resolver el problema de la constitución, ejercicio e indemnización de las servidumbres legales mineras cuando no existe acuerdo entre las partes involucradas.

Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita de los autores